

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 423-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- El señor Ramón U. Moquete Pérez, queda designado Miembro del Directorio Ejecutivo del Banco de los Trabajadores, en sustitución del Lic. Virgilio Malagón Alvarez, actual encargado del Fondo de Inversiones para el Desarrollo (FIDE) del Banco Central.

Artículo 2.- El Lic. Miguel Armando Betances V., queda designado Miembro Suplente del Directorio Ejecutivo del Banco de los Trabajadores, vacante.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 424-90 que designa Miembros y Suplentes de la Junta de Directores de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 424-90

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Los señores Enrique de Marchena, Teo Veras y José Ares,

quedan designados Miembros de la Junta de Directores de la Corporación de Fomento de la Industria Hotelera y Desarrollo del Turismo.

Artículo 2.- Los señores Jhonny Bernal, Rosalinda Tomas y Ezio Valentino, quedan designados Suplentes de los señores Enrique de Marchena, Teo Veras y José Ares, en la Junta de Directores de dicha Corporación.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún (21) días del mes de octubre del año mil novecientos noventa; año 147º de la Independencia y 128º de la Restauración.

JOAQUIN BALAGUER

Dec. No. 425-90 que autoriza a varias personas a adquirir inmuebles en su calidad de extranjero.

JOAQUIN BALAGUER
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 425-90

VISTAS las instancias que por vía de la Secretaría de Estado de Interior y Policía, han elevado al Poder Ejecutivo las personas detalladas en la parte dispositiva del presente Decreto;

VISTO el Decreto No. 2543, del 22 de mayo de 1945, sobre Adquisición de Inmuebles por Extranjeros y sus modificaciones;

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República,

D E C R E T O:

Artículo 1.- Se autoriza a las personas descritas a continuación, para que en su calidad de extranjeros, puedan adquirir los inmuebles que se describen, por los precios que se consignan:

1.- A la señora Gladys M. Dailey, para que adquiera por el precio total de RD\$126,796.00 (CIENTO VEINTISEIS MIL SETECIENTOS NOVENTISEIS PESOS) de la señora Mayra Altagracia Fabián Ortiz, la Parcela No. 178-B-2-C-2-A del Distrito Catastral No. 6 del Distrito Nacional, sitios de Mendoza y Los Frailes, con una extensión de 3,893.20 metros cuadrados.